

ASETRA INFORMA (113-2022; 21-06-2022)

- El transporte exige medidas al Gobierno para frenar el impacto de la subida del precio del carburante.
- Revisión de los precios del transporte de mercancías en función a la variación del precio del carburante.
- Fiesta de San Cristóbal 2022.
- Ayudas al achatarramiento convocadas por la Junta de Castilla y León.
- Publicadas en el BOE las enmiendas y el texto consolidado del ATP.

EL TRANSPORTE EXIGE MEDIDAS AL GOBIERNO PARA FRENAR EL IMPACTO DE LA SUBIDA DEL PRECIO DE CARBURANTE

El Comité Nacional del Transporte por Carretera, en la sesión de pleno celebrada en la tarde de ayer 20 de junio, ha remitido al Gobierno de España una serie de reivindicaciones con la finalidad de hacer frente a los desbocados precios de los combustibles.

MEDIDAS PARA PALIAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO DEL PRECIO DEL CARBURANTE

Que se prorrogue, hasta final de año, la bonificación mínima de 20 céntimos por litro o kg (gas comprimido) de combustible, acordada el pasado 24 de marzo. Se aplicará al gasóleo, gasolina, gas y adblue.

Añadir a mayores una ayuda directa de otros 20 céntimos al transporte profesional a través de un mecanismo equivalente al de la devolución del gasóleo profesional, que incluirá a los vehículos de hasta 7,5 toneladas de MMA, bien mediante una ayuda directa o, en su caso, mediante la habilitación de una tarjeta profesional.

Solicitar una ayuda directa durante un trimestre para las empresas de transporte de mercancías en función del tipo de vehículo, por una cuantía de 1.250 euros por camión y 500 euros por furgoneta (incluyendo el CNAE de las mudanzas).

Solicitar la corrección de la cláusula de actualización del precio del transporte en función del precio de los combustibles, incluida en las Condiciones Generales de Contratación, pasando de un 30% a un 40% (incluyendo en esta medida al gas).

APLICACIÓN AL TRANSPORTE DE LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CADENA ALIMENTARIA



El CNTC está trabajando, también, en la **revisión del borrador de la futura normativa para la aplicación de los principios de la Ley de cadena alimentaria al transporte de mercancías por carretera**, proporcionado por el MITMA. A falta de perfilar algunos aspectos de la norma, se confía en poder contar con un texto que cumpla las aspiraciones del sector, antes de la fecha pactada con el Ministerio del 31 de julio de 2022.

El objetivo de esta reforma es **prohibir que los transportistas puedan trabajar sin cubrir sus costes de explotación**, de manera que se eviten situaciones de abuso sobre la parte más débil de la cadena de suministro que son las empresas de transporte, autónomos y pymes en su mayoría.

En consecuencia, de manera similar a como se ha establecido en la Ley de Cadena Alimentaria para los agricultores, tras la puesta en marcha de esta normativa, que modificará la actual Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre y la Ley 16/87 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, **el precio que percibirá un transportista por sus servicios deberá ser siempre igual o superior a sus costes efectivos individuales**.

Para ello se propone, entre otros aspectos, **fomentar la transparencia en la contratación y subcontratación de las operaciones de transporte**.

REVISIÓN DE LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN FUNCIÓN A LA VARIACIÓN DEL PRECIO DEL CARBURANTE

El precio del carburante no para de subir, nadie le ve fin a esta situación, **y ahora más que nunca consideramos apropiado recordar a los socios de Asetra que están en el derecho, y su cliente en la obligación, de aplicar la cláusula de revisión del precio como consecuencia de la variación del precio del carburante**.

Recomendamos que lean nuestro [Asetra Informa 99-2022, del 8 de junio](#), así como la [información que hemos publicado en nuestra página web](#).

También hemos publicado un [artículo haciendo referencia a este asunto en el número 258 de la revista de Asetra \(mayo y junio de 2022\)](#).

FIESTA DE SAN CRISTÓBAL 2022

Como hemos venido anunciando en comunicados anteriores, **el próximo sábado 9 de julio celebraremos en Segovia capital la festividad de San Cristóbal**. El [programa de](#)



actos se puede consultar en este enlace a la página web de Asetra, y se remitirá en papel junto a la revista de mayo y junio, que en breves días todos los socios recibirán en sus domicilios.

Al objeto de preparar el salón donde tendrá lugar la comida de hermandad (hotel Puerta de Segovia), **pedimos por favor a quienes quieran asistir que nos lo digan cuanto antes**: 921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es.

AYUDAS AL ACHATARRAMIENTO CONVOCADAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Como hemos informado repetidamente, recordamos a los socios de Asetra las ayudas convocadas por la Junta de Castilla y León, para la transformación de las flotas de transporte, **de las que destacamos las subvenciones por el achatarramiento**. No duden en llamarnos para obtener más información, además de consultar nuestra página web, en estos dos enlaces: [convocatoria](#) y [aclaraciones](#).

PUBLICADAS EN EL BOE LAS ENMIENDAS Y EL TEXTO CONSOLIDADO DEL ATP

Se han publicado en el BOE las enmiendas al [Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre las unidades especiales utilizadas en estos transportes \(ATP\)](#), que entraron en vigor el día 1 de junio de 2022 junto con el texto consolidado del mismo.

Con esta publicación, el MITMA pretende dar más seguridad jurídica a los transportes de mercancías perecederas y garantizar la publicidad de las normas que regulan la actividad.

Por lo que respecta a las nuevas enmiendas al ATP, las más importantes son las que comportan la sustitución del símbolo de los grados kelvin por el de los grados celsius, así como la incorporación de un nuevo apartado de definiciones relativo a las unidades multitemperatura y multicompartimento.

